

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 134/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 134/2013 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130001438.

De: Doña Teresa Negrón Castro.

Contra: INSS y TGSS, Interguadalrío, S.L., y Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 134/2013 a instancia de la parte actora doña Teresa Negrón Castro contra INSS y TGSS, Interguadalrío, S.L., y Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 15.2.16 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a quince de febrero de dos mil dieciséis. Ante la Letrada de la Administración de Justicia, comparece quien dice ser y llamarse Teresa Negrón Castro con DNI núm. 28751250-P, representada por el Letrado don Antonio José Valero Herrera según poder apud acta consta en autos, por INSS y TGSS el Letrado don José María Pérez Rodríguez, y Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo representada por el Letrado don José Manuel Párraga Rodríguez según poder consta en la secretaría de este Juzgado.

Que efectúa la presente al objeto de no constando citada en legal forma la empresa demandada Interguadalrío, S.L., según comunicación telefónica mantenida con el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Jerez de la Frontera, se acuerda suspender el juicio señalado para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día 30 de mayo de 2016 a las 9,40 horas y en la secretaría de este Juzgado 9,20 horas, quedando citadas las partes compareciente y debiéndose citar a la empresa Interguadalrío, S.L., mediante exhorto remitido al Juzgado Decano de Jerez de la Frontera y a cautela por Edicto.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Interguadalrío, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.